Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos del Departamento de Cabañas

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-011-2024

EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS DEL ESTADO, TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, CORRESPONDIENTES A SALDOS DE EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ABRIL DE 2024.

CENTRO ESCOLAR PROF. JUAN ROBERTO JUAREZ
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA Nº 12157
DISTRITO DE ILOBASCO, MUNICIPIO DE CABAÑAS OESTE
DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.

Versión Pública

San Salvador, 24 de junio de 2024.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino [1/] [2/] [3/] [4/]

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Prof. Juan Roberto Juárez, Código de Infraestructura Nº 12157 [2/] [3/] [4/]

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Cabañas [2/] [3/] [4/]
- Departamento de Gestión de Centros Educativos de la DDE Cabañas [2/] [3/] [4/]
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE Cabañas [2/] [3/] [4/]
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa [3/] [4/]
- Dirección de Administración y Logística [3/] [4/]

Terceros relacionados:

- Dirección Jurídica, MINEDUCYT [2/] [3/] [4/]
- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República [1/] [2/] [4/]

Versión Pública

[1/] Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]
[2/] Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].
[3/] Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]
[4/] Informe de Auditoría distribuido en digital.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 4

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN 4

III. ALCANCE DEL EXAMEN 5

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS 5

V. RESULTADOS DEL EXAMEN 5

VI. HALLAZGOS DE AUDITORIA 7

HALLAZGO Nº 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2017, 2018 y 2023, POR US$23,956.82 7

HALLAZGO Nº 2: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR 11

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES 15

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES 15

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN 16

X. PÁRRAFO ACLARATORIO 16

XI. AGRADECIMIENTOS 16

XII. LUGAR Y FECHA 16

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA 17

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORIA 17

XV. ANEXOS 18

Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Cabañas, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar Profesor Juan Roberto Juárez, Código de Infraestructura (C.I.) Nº12157, distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, según Notificación de Auditoría Ref. NA-011-2024, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Encontramos antecedentes de un Informe de Auditoría anterior, relacionado con el aspecto evaluado.

Al mes de abril de 2024, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el CE reportaba un total de US23,956.82, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2023; los cuales, a la fecha de emisión del presente reporte están pendientes de liquidar.

La Dirección Departamental de Educación, no reportó fondos pendientes de liquidar relacionados con paquetes escolares.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:
Determinar los montos pendientes de liquidar por fondos transferidos a centros educativos de parte del MINEDUCYT, identificando los miembros responsables de los mismos; para gestionar la liquidación de los mismos, la recuperación de los fondos del Estado o seguir el proceso de judicialización respectivo.

Específicos:

1) Cuantificar los montos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas y liquidaciones administrativas de paquetes escolares.
2) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
3) Determinar los miembros de los Organismos de Administración Escolar responsables de los períodos correspondientes, según los años pendientes de liquidar.

Versión Pública

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Prof. Juan Roberto Juárez, CI Nº12157, distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas; según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y de la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE
3. Seguimiento de recomendaciones anteriores

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

1) Determinamos los montos pendientes de liquidar por parte del Organismo de Administración Escolar, con base en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024

2) Entrevistamos a la Coordinadora de Presupuesto y Liquidaciones de la Dirección Departamental de Educación, para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Según los aspectos evaluados, identificamos condiciones que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, entre las que, mencionamos:

Versión Pública

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados; entre las que, mencionamos:

- Falta de liquidación de forma oportuna por parte del OAE, de los fondos del Estado recibidos en conceptos de transferencias recibidas de parte del MINEDUCYT.
- Falta de liquidación administrativa oportuna de los paquetes escolares ante la DDE.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE:

Al mes de abril de 2024, comprobamos que los fondos transferidos durante el año 2017, 2018 y 2023 al Centro Escolar Prof. Juan Roberto Juárez, CI Nº12157, por la cantidad de US$23,956.82, continúan pendientes de liquidar ante la Dirección Departamental de Educación.

Ver Hallazgo N.° 1

1. Seguimiento de recomendaciones de informe de auditoría anterior.

Determinamos dos recomendaciones contenidas en el Hallazgo Nº 1 y 2 del Informe de Auditoría Interna anterior, denominado "Examen Especial de tipo Financiero, a los aspectos Administrativos, Financieros y Legales, del Centro Escolar Prof. Juan Roberto Juárez, municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, código de Infraestructura Nº12157, por el periodo comprendido de enero 2017 a octubre 2019"; Ref. IA NA-038-2019, concluyendo que, en el caso del CE Prof. Juan Roberto Juárez, las recomendaciones no fueron cumplidas, debido a la falta de diligencia por parte del Organismo de Administración Escolar del periodo evaluado. (Ver Hallazgo Nº 2).

Versión Pública

VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, determinamos los siguientes hallazgos de auditoría:

HALLAZGO Nº 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2017, 2018 y 2023, POR US$23,956.82

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) del MINEDUCYT, comprobamos que, el Centro Escolar Prof. Juan Roberto Juárez, con código de infraestructura Nº12157, del distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, continúa con fondos del Estado pendientes de liquidar de los años 2017, 2018 y 2023, por un monto de US$23,956.82, cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido. Ver Anexo 2.

A continuación, el detalle de los componentes no liquidado de los años 2017 y 2018, mostrado en el cuadro Nº1:

Cuadro Nº1: Bonos no liquidados de los años 2017 y 2018

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US$
2017	Proyecto adicional Educación y Desarrollo Integral	US$9,216.14
2018	Operación y Funcionamiento, Básica Funcionamiento	US$3,740.42
2018	Proyecto adicional Educación y Desarrollo Integral	US$8,500.26
	Total	US$21,456.82

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al no estar liquidados los fondos indicados en la tabla anterior; no se tiene garantía que éstos se hayan invertido en beneficio de la comunidad educativa; por consiguiente, se desconoce si el bono fue utilizado para cumplir con los objetivos del mismo.

De los fondos del año 2023, por la cantidad de US$2,500.00, correspondientes al Proyecto Adicional Fortalecimiento Institucional PASE (11-02) 2023, pendientes de liquidar; cuenta con 2 prorrogas emitidas por la Dirección de Programas Sociales; la primera que extendia el plazo de liquidación a mayo de 2024 y la segunda Ref. DPS 216-2024, que autoriza el uso y liquidación de los fondos de la transferencia del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Versión Pública

El Organismo de Administración Escolar, administró los fondos recibidos en los años 2017, 2018 y 2023, por medio de cuenta bancaria. Anexo 3.

Dichos fondos tienen estado PAGADO, de acuerdo a consulta realizada en el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL); por lo cual, fueron abonados a la cuenta que administró el OAE. Anexo 4 y Anexo 5.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.
Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.
Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.
Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos"....Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.
Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Versión Pública

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causas:

1. Ausencia de una administración colegiada de parte de los diferentes Organismos de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.
2. Falta de diligencia por parte del Organismo de Administración Escolar del periodo evaluado.

Efectos:

1. Fondos no utilizados para los fines establecidos.
2. Posible beneficio personal del presidente del organismo de administración escolar, al utilizar de forma discrecional los fondos recibidos.

Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

En fecha 31 de mayo de 2024 el director y presidente el CDE del CE Prof. Juan Roberto Juárez, recibió correo electrónico por parte del Ing. [redacted], Coordinador de Presupuesto y liquidación que contenía una convocatoria tanto para él como para él como para la ex directora Profa. [redacted] por parte de la Msc. [redacted] Directora Departamental de Educación de Cabañas, el asunto de la convocatoria versaba sobre los fondos pendientes de liquidar correspondientes a los años 2017, 2018 y 2023 en relación a informe de auditoría BI NA 011-2024.

El lunes 3 de junio se entregó físicamente la convocatoria a la ex directora y recibió su firma de recibido; a pesar de que el director le informó a la Profa. [redacted] su internación de presentarse a la DDE de Cabañas siguiendo la convocatoria de la Msc. [redacted] la profesora [redacted] manifestó que confirmaría su asistencia durante la semana; el director y presidente del CDE del CE Prof. [redacted] asistió a la DDE el 3 de junio de 2024 acatando la convocatoria y entregó al Ing. [redacted], la constancia de entrega de la convocatoria a la profesora [redacted]

Versión Pública

El director y presidente del Consejo Directivo Escolar ha puesto de manifiesto su plena disposición para colaborar con la ex directora, en los procesos de liquidación pendientes; sin embargo, se ha notado un escaso o poco interés por parte de la profesora [redacted] en finalizar con los procesos relacionados con los fondos pendientes de liquidar de los años 2017 y 2018.

Comentarios de la Dirección Departamental de Cabañas.

De los fondos del 2017 por un monto de US$9,217.14 Proyecto adicional Educación y Desarrollo Integral, como departamental se les convocó para su revisión y liquidación por medio de convocatoria de fecha 02/05/2024 para que se presentara a liquidar el 6 de mayo de 2024. Ese día se presentó la ex directora Profa. [redacted] no logró liquidar, pero si se tuvo un avance significativo del cual se anexa lista de chequeo y se dejaron observaciones de las cuales no hemos tenido respuesta a la fecha por parte de la exdirectora.

De los fondos de 2018 Operación y Funcionamiento, Básica Funcionamiento por $3,740.42 y Proyecto adicional Educación y Desarrollo Integral por $8.500.26; se le orientó para que revisara los documentos del año anterior de este mismo componente para que se ordenara de la misma forma y de esa fecha 6 de mayo, la ex directora no se ha acercado ni ha llamado para que se le revise los documentos y del componente de Operación y Funcionamiento por $3,740.42 no traía nada para poder revisar ese día

Con respecto al comentario del organismo de administración Escolar "...quien manifestó que aún no se han liquidado debido a la falta de revisión necesaria para completar el proceso", es importante que se aclare que la falta de revisión necesaria corresponde a ellos mismos como organismo, ya que, como Departamental estamos atentos siempre apoyarles, pero si no piden el apoyo difícilmente lo haremos

Comentarios de Auditoría:

La Dirección de Auditoría es de la opinión que se ratifica la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.

Versión Pública

HALLAZGO Nº 2: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Auditoría proporcionó seguimiento a las observaciones contenidas en los Hallazgos Nº 1 y 2 del Informe de Auditoría Interna anterior, denominado "Examen Especial de tipo Financiero, a los aspectos Administrativos, Financieros y Legales, del Centro Escolar Prof. [redacted] municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, código de Infraestructura Nº12157, por el periodo comprendido de enero 2017 a octubre 2019" Ref. **NA-038-2019**; en el que, se incluyen recomendaciones, que se detallan en el cuadro Nº2; y que se relacionan con los fondos no liquidados del año 2017 y 2018; sobre las cuales, no se obtuvo la documentación que respalde el cumplimiento total de las mismas.

Cuadro Nº2 - Seguimiento a recomendaciones de Auditorias anteriores

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1. **Fondos del Estado** No liquidados por US$35,713.90	A la Dirección Departamental de Educación de Cabañas: Interponer denuncia formal ante la Junta de la Carrera Docente de Cabañas, para que conozca sobre la violación a la Ley de la Carrera Docente, por parte de la Ex Directora del CE Prof. Juan Roberto Juárez, [redacted] debido al incumplimiento en el plazo para liquidar los fondos del Estado, la falta de efectividad en la Administración de los fondos del Estado y Otro Ingresos; y, por los incumplimientos a sus deberes, citados en la Ley en referencia y en los aspectos descritos en el presente Informe.	Incumplido
2. Gastos Objetados por US$19,640.46 de fondos del Estado	A la Ex Directora y Ex Presidenta del CDE, [redacted]. Documente los cheques emitidos durante su gestión por un monto de US$16,951.84, dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores al recibo del presente informe; caso contrario, realice el reintegro de los fondos.	Incumplido

FUENTE: Informe de Auditoria REF. NA-038-2019 – CE Prof. Juan Roberto Juárez.

De los montos de las transferencias originalmente observados en el informe IA NA 038-2019, la ex directora del CE ha realizado liquidaciones de tres componentes del año 2017 y dos del año 2018 por un total de US$14,257.08 al mes de junio de 2024; pero, aún se tiene pendiente por liquidar transferencias por un total de US$21,456.82 (ver detalla en cuadro Nº1), y los gastos objetados en el hallazgo 2, como son los gastos no documentados y gastos no elegibles, los cuales se encuentran implícitos en los montos pendientes por liquidar.

Versión Pública

El monto total objetado a la fecha de la emisión del presente informe es por US$21,456.82, y el detalle de esto corresponde a la reflejado en el hallazgo N° 1, de este Informe de Auditoría Interna.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones

Art. 48.- Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."

Responsabilidad directa

Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Responsabilidad por acción u omisión

Art. 61.- Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.

Ley del Servicio Civil.

Deberes de los funcionarios y empleados

Art. 31.- Además de lo que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y empleados públicos o municipales:

b) Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo;

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) -MINED.

Responsables del Sistema de Control Interno

Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la máxima autoridad del MINED, niveles de Dirección, gerenciales y demás jefaturas en el Área de su competencia institucional. Corresponderá a los demás empleados, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Versión Pública

Art.115 Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos. Art. 140.- "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Normas de Auditoria Gubernamental

"Art.121. El resultado del seguimiento de las recomendaciones realizado en la fase de la planificación de examen, debe incluirse en el Informe de Auditoria, en el Apartado de Seguimiento a las recomendaciones de auditoria anteriores no cumplidas se elaborará un hallazgo de auditoria, conforme al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República...".

Acuerdo N° 15-0001 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar" emitido el 3 de enero de 2018. "...X. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION. Los Organismos de Administración Escolar, al cierre del año fiscal, deberán elaborar y documentar en acta, el Informe de Rendición de Cuentas de los fondos transferidos a la comunidad educativa sobre la recepción y uso de los fondos de otros ingresos, además de presentar la hoja de liquidación de los fondos a la Direccion Departamental correspondiente".

Acuerdo N° 15-1960 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar" emitido el 17 de diciembre de 2014..." Romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central. Las Direcciones Departamentales de Educación verificarán y garantizarán que se cumplan las siguientes disposiciones; el período de liquidación vence hasta el 31 de enero..."

Causa:

Falta de diligencia por parte de la ex directora del CE en la implementación de las recomendaciones brindadas en informe de auditoría anterior.

Versión Pública

Efectos:

1. Detrimento para el estado, por los fondos que continúan pendientes de liquidar
2. No se han solventado las observaciones identificadas en auditoría previa.

Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

No hubo comentarios por parte del Organismo de la gestión de la ex directora profesora [redacted] al Borrador de Informe de auditoría.

Comentarios de Auditoría Interna:

La falta de comentarios por parte de la ex directora, profesora [redacted] ratifican la observación respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.

Versión Pública

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos un Informe de Auditoría con recomendación para seguimiento, detallado en el "Examen Especial de tipo Financiero, a los aspectos Administrativos, Financieros y Legales, del Centro Escolar Prof. Juan Roberto Juárez, municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, código de Infraestructura Nº12157, por el periodo comprendido de enero 2017 a octubre 2019" Ref. NA-038-2019; el cual contiene recomendaciones, las cuales fueron cumplidas parcialmente y que están relacionadas con los hallazgos N° 1 y 2. No obstante, el resto de recomendaciones realizadas en ese informe no han sido cumplidas y se dará seguimiento por separado.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Producto de los resultados obtenidos y debido a la falta de información de los miembros del OAE, así como la falta de documentación relacionada con el uso de fondos, lo cual, no permite comprobar si fueron utilizados para los fines establecidos, recomendamos:

Al Director actual del CE Prof. [redacted]

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar actual, el contenido del presente Informe, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación; para lo cual, se debe dejar constancia en libro de actas del organismo.

A la Dirección Departamental de Educación de Cabañas:

2. Implementar acciones efectivas inmediatas a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones no cumplidas de informes anteriores, señaladas en el presente informe, lo cual constituye incumplimiento a las normas de la Corte de Cuentas de la República, Ley del Servicio Civil y Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

A la Dirección Jurídica:

3. Brinde informe de seguimiento de la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la República (FGR), en contra de la ex directora del Centro Escolar Prof. Juan Roberto Juárez, profesora [redacted] por el proceso de recuperación de los fondos por la vía judicial, correspondiente a los bonos pendientes de liquidar de los años 2017 y 2018. por un monto de US$ US$21,456.82

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas en un plazo de 5 días hábiles al recibo del presente, al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

Versión Pública

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Prof. Juan Roberto Juárez, CI Nº12157, distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas; concluimos que;

1. Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el CE "Prof. Juan Roberto Juárez", por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden a los años 2017 y 2018, que suman en total US$21,456.82; por tanto, no podemos concluir al respecto.

2. El CDE incumplió los plazos establecidos para el proceso de liquidación de fondos de los años 2017 y 2018, con responsabilidad directa para los miembros Directivos de los Consejos de los años observados.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Cabañas, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar Profesor Juan Roberto Juárez, CI Nº12157, distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al CDE del Centro Escolar, a la Dirección Departamental de Educación de Cabañas y resto de personal de dicha área organizativa, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoria; así también, por facilitar la información requerida en el proceso de realización del presente examen.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 24 de junio de 2024.

Versión Pública

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[redacted]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direccioncdeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [redacted] Directora de Auditoría Interna
- [redacted], Gerente de Auditoría a la Gestión Educativa
- [redacted] Técnico Auditor

Versión Pública

XV. ANEXOS

ANEXO 1: MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Miembros del Organismo de Administración Escolar
Período del 17/5/2017 al 17/5/2019 Resolución 09-120-17

Nombre	Cargo	Periodo
[redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2017-2019
	Tesorera Propietaria, Padre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietario, Profesor	2017-2019
	Secretaria Propietaria, Profesora	2017-2019
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Alumna	2017-2019
	Consejal Propietaria, Alumna	2017-2019

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Miembros actuales del Organismo de Administración Escolar

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
REPORTE DE MIEMBROS

C.E.	Nombre C.E		Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	Estado
12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	1	Presidente Propietario Director	[redacted]	09-152-2023	22/09/2023	22/09/2025	1-ACTIVO
12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	2	Tesorera Propietaria, Madre de Familia		09-152-2023	22/09/2023	22/09/2025	1- ACTIVO
12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	3	Consejal Propietaria, Profesora		09-152-2023	22/09/2023	22/09/2025	1- ACTIVO
12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	4	Secretaria Propietaria, Profesora		09152-2023	22/09/2023	22/09/2025	1- ACTIVO
12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	5	Consejal Propietaria, Madre de Familia		09-152-2023	22/09/2023	22/09/2025	1-ACTIVO
12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	6	Consejal Propietaria, Madre de Familia		09-152-2023	22/09/2023	22/09/2025	1-ACTIVO
12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	7	Consejal Propietaria, Alumna		09-152-2023	22/09/2023	22/09/2025	1-ACTIVO
12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	8	Consejal Propietaria, Alumna		09-152-2023	22/09/2023	22/09/2025	1-ACTIVO

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública

ANEXO 2: BONO PENDIENTE DE LIQUIDAR DEL AÑO 2017, 2018 y 2023

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: CABAÑAS

08/05/2024

FUENTE: GOES
MUNICIPIO: ILOBASCO
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUAREZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO : SALARIOS-BASICA	2017	20/12/2022	4,628.59	Liquidado
2	12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2017	02/12/2022	3,000.00	Liquidado
3	12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UNA NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017-RUBRO: ENLACES DE INTERNET	2017	17/01/2020	180.00	Liquidado
4	12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALEC MODE LO EDUCA CION Y DESAR ROLLO INTEGRAL PRIMERA	2017	00/00/0000	9,216.14	No Liquidado
5	12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUAREZ"	PROYECTO ADICIONAL: REPARACION Y RENOVACION DE MOBILIARIO 2017 - CONTRIBUCION ESPECIAL DE	2017	02/12/2022	2,000.00	Liquidado
			Nº Componente: 5		Sub Total:	19,024.64	
					Sub total Municipio ILOBASCO :	19,024.64	
					Sub total Fuente:	19,024.64	
					Total por Departamento:	19,024.64	

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: CABAÑAS

08/05/2024

FUENTE: GOES
MUNICIPIO: ILOBASCO
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018-RUBRO: SALARIOS-BASICA	2018	10/04/2024	4,628.59	Liquidado
2	12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2018	00/00/0000	3,740.42	No Liquidado
3	12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMODE LO EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL PRIMERA	2018	00/00/0000	8,500.21	No Liquidado
			Nº Componente: 3		Sub Total:	16,869.26	
					Sub total Municipio ILOBASCO:	16,869.26	
					Sub total Fuente:	16,869.26	
					Total por Departamento:	16,869.26	

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: CABAÑAS

08/05/2024

FUENTE: GOES
MUNICIPIO: ILOBASCO
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA	2023	09/01/2024	8,423.74	Liquidado
2	12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA	2023	23/11/2023	2,000.00	Liquidado
3	12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FASE (1-02) 2023	2023	00/00/0000	2,500.00	No Liquidado
			Nº Componente: 3		Sub Total:	10,923.74	
					Sub total Municipio ILOBASCO :	10,923.74	
					Sub total Fuente:	10,923.74	
					Total por Departamento:	10,923.74	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Versión Pública

ANEXO 3: CUENTAS BANCARIAS DEL OAE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION

ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL

REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO

Fecha: 8/5/2024

Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	TipoCuentaAbono	Estado Cuenta
12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	09- CABAÑAS				00/00/0000 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA

d_rpt_cuentas_c_e Pag1 de 1

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

ANEXO 4: ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS AL OAE AÑO 2017

COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: FORTALEC. MODELO EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL PRIMERA INFANCIA 2017

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PROG	MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	12157 CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"		$ 9,216.14	$ 9,216.14	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	$ 9,216.14	$ 9,216.14	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		1	$ 9,216.14	$ 9,216.14	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO PROYECTO ADICIONAL: FORTALEC. MODELO EDU		1	$ 9,216.14	$ 9,216.14	$ .00

COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE MOBILIARIO 2017 - CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DL 784

FUENTE: GOES

ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS AL OAE AÑO 2018

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	12157 CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"		$ 2,314.33	$ 2,314.33	$ .00
CDE	12157 CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"		$ 2,314.25	$ 2,314.25	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		2	$ 4,628.58	$ 4,628.58	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		2	$ 4,628.58	$ 4,628.58	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO E		2	$ 4,628.58	$ 4,628.58	$ .00

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PROG	MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	12157 CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"		$ 1,050.00	$ 1,050.00	$ .00
CDE	12157 CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"		$ 1,770.25	$ 1,770.25	$ .00
CDE	12157 CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"		$ 920.17	$ 920.17	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		3	$ 3,740.42	$ 3,740.42	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		3	$ 3,740.42	$ 3,740.42	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO E		3	$ 3,740.42	$ 3,740.42	$ .00

Versión Pública

ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS AL OAE AÑO 2023

COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE (11-02) 2023

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	12157 CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"		$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		1	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INS	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		5	$ 10,923.74	$ 10,923.74	$ .00
TOTAL GENERAL		5	$ 10,923.74	$ 10,923.74	$ .00

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública